



FIRMADO POR

El Responsable de Deportes
Fernando García Cabot
27/08/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Contratación

Expediente 1783356J

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA DE PISCINA, PABELLÓN Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, SOCORRISMO, COORDINACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS, EXP. 1783356J.

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación del servicio de mantenimiento integral y limpieza de piscina, palacio de deportes y polideportivo municipal. Prestación del servicio de personal (socorristas, coordinación y monitores de actividades acuáticas), en base a lo supuesto por el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP02017).

1º.- Competencia:

Entre las competencias municipales y en virtud de lo dispuesto por el artículo 25.2.1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentran las relacionadas con la ocupación del tiempo libre. Además, la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana establece, en su artículo 3, que las entidades municipales deberán fomentar el deporte para todos, crear diversos programas deportivos en atención a todos los sectores sociales y el mantenimiento de las instalaciones deportivas en las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.

2º.- Necesidades a satisfacer e idoneidad de la contratación:

El servicio de deportes del Ayuntamiento de Puçol, es responsable de las actividades y programas deportivos del municipio, así como del mantenimiento de las instalaciones deportivas propiedad de la entidad local. En este sentido, se requiere la contratación de un servicio encargado del mantenimiento integral y la limpieza de las instalaciones de piscina, pabellón y polideportivo municipal para que se adecúen a la normativa y recomendaciones vigentes:

- DECRETO 85/2018, de 22 de junio, del Consell, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios aplicables a las piscinas de uso público.
- Consejo Superior de Deportes (2009). Buenas Prácticas en Instalaciones Deportivas.

Se publica la presente licitación con el objetivo de satisfacer los servicios nombrados anteriormente con personal externo al del Ayuntamiento, puesto que la entidad local tiene una clara insuficiencia de medios personales y materiales para acometerlos.

Puçol, en la fecha indicada electrónicamente



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AJEC ZKEJ 994P TVUQ

1 memoria justificativa integral polideportivo - SEFYCU 5409759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1